Manuel Pallaruelo Broto (1 de 2)
Jefe De Sección Ing.Superior Org. Industrial
Fecha Firma: 04/11/2025
HASH: eb9d365b4fdfa1f057a87c6395d0b8f4

Laura Sarasa Aquilué (2 de 2)
Adjunta Interventora
Fecha Firma: 04/11/2025
HASH: 058f15731c60f0382b91ca4b9a6c46a4

Expediente nº: 469/2025
Procedimiento: Convocatoria y bases para la cobertura de una plaza de oficial de electricidad. Oferta 2024

RESOLUCIÓN DE ALEGACIÓN

Finalizado el plazo concedido para la presentación de posibles reclamaciones al primer ejercicio, y habiéndose presentado en tiempo y forma una reclamación acerca de pregunta 21, en fecha 4 de noviembre se reúne el tribunal y adopta el siguiente acuerdo:

La pregunta número 21 del primer ejercicio que se realizó el día 28 de octubre de 2025 en el desarrollo del proceso selectivo arriba indicado se transcribe a continuación:

> *21. En locales de pública concurrencia los cables eléctricos a utilizar serán:*
>
> *a) No propagadores del incendio*
> *b) Con emisión de humos y opacidad reducida*
> *c) AS*
> *d) Todas las anteriores son ciertas*

Conforme a la plantilla de respuestas publicada por el Ayuntamiento de Jaca la respuesta correcta es la *d) Todas las anteriores son ciertas.*

El interesado participó en el proceso selectivo y presenta en tiempo y forma una alegación al estimar que la respuesta *b) Con emisión de humos y opacidad reducida* no es correcta y propone establecer como respuesta correcta la respuesta *a) No propagadores del incendio*.

La pregunta y la respuesta están directamente relacionadas con el Anexo de la convocatoria, concretamente con el tema 11 *Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia: instrucción técnica complementaria ITC-BT-28.* En dicha instrucción técnica (que el propio alegante ha aportado) queda perfectamente aclarado y definido que los cables eléctricos a utilizar en locales de pública concurrencia serán con emisión de humos y opacidad reducida. Se transcribe a continuación el apartado 4.f) de la *instrucción técnica complementaria ITC-BT-28:*

> *"...Los cables eléctricos a utilizar en las instalaciones de tipo general y en el conexionado interior de cuadros eléctricos en este tipo de locales, serán no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida."*

Tampoco cabe estimar que esta exigencia pueda generar dificultades interpretativas o que pueda tratarse de un error del propio reglamento o de la

Cód. Validación: 3NXMSREC5HSX2K6FMPSDC52XY
Verificación: https://jaca.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

concreta instrucción técnica complementaria. La misma exigencia se repite en otras 5 ocasiones en el reglamento:

- *Instrucción técnica complementaria ITC-BT-14* apartado 3
- *Instrucción técnica complementaria ITC-BT-15* apartado 3
- *Instrucción técnica complementaria ITC-BT-16* apartado 1
- *Instrucción técnica complementaria ITC-BT-28* apartados 4 f); 4 g)

La misma definición aparece en otros reglamentos del ámbito de la seguridad industrial como, por ejemplo, el *Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales* (Anexo 2 apartado 3.3) por lo que tampoco cabe considerar que sea un error generalizado en las seis ocasiones que aparece en el reglamento electrotécnico de baja tensión.

La supuesta confusa interpretación a la que alude el alegante no existe ya que no hay interpretación posible. El reglamento es muy preciso al imponer que los cables serán *Con emisión de humos y opacidad reducida.*

Por todo lo expuesto anteriormente se acuerda desestimar la alegación y mantener como respuesta correcta a la pregunta número 21 la respuesta d) *Todas las anteriores son ciertas.*

RESULTADO DEL PRIMER EJERCICIO

Posteriormente se ha procedido a la corrección de los ejercicios realizados, habiéndose obtenido el siguiente resultado:

Aspirante	Puntuación
BOLEA BITRIAN, MARIANO	No presentado
GARRIDO PEREZ, EDUARDO	No presentado
GONZALEZ CARBONELL, RAÚL	NO APTO
GRACIA PALASI, GUILLERMO	No presentado
ITURRIOZ IZAGUIRRE, OIER	NO APTO
NUÑEZ EXPÓSITO, VICENTE MANUEL	No presentado

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
En Jaca, documento firmado electrónicamente al margen

Cód. Validación: 3NXMSREC5HSX2K6FMPSDC52XY
Verificación: https://jaca.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2